

CESAR NOVA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 8 de julio de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA" se ha transformado en una sociedad anónima con igual denominación, ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Pedro Alvarez Villota, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación en una sociedad anónima, con igual denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-625, de 20 de diciembre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de julio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA", en una sociedad anónima con igual denominación, aumento de capital por la suma de DIECISEIS MILLONES DE DUCADOS (\$ 16'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES DE DUCADOS (\$ 17'000.000,00), dividido en diecisiete mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DUCADOS de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de Julio de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

.../...

* ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero - del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de julio de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

* ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto - del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA", otorgada en esa Notaría el 20 de abril de 1965, que mediante Escritura Pública de 8 de julio de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con igual denominación, aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

* ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo - del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA", otorgada en esa Notaría el 13 de mayo de 1965, que mediante Escritura Pública de 8 de julio de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con igual denominación, aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil - del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas - en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 8 de julio de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA" ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con igual denominación, aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba la presente Resolución y la Escritura Pública de transformación de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA" en una sociedad anónima con igual denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 8 de julio de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia

.../...

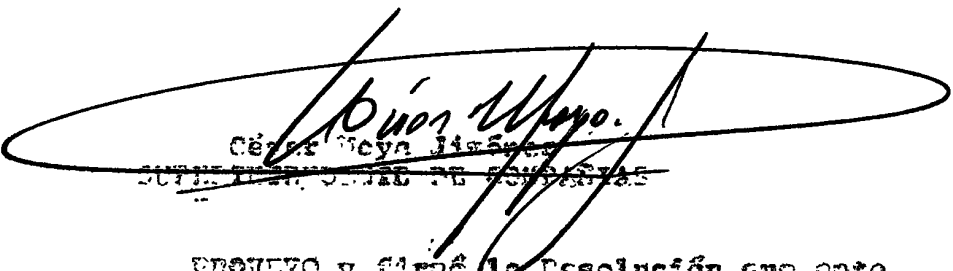
de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordene.

ARTICULO SUPLENTE.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de julio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presente de una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

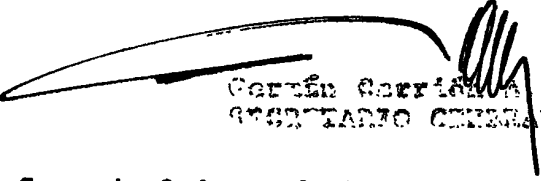
28 DIC 1977.


César Noya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

28 DIC 1977

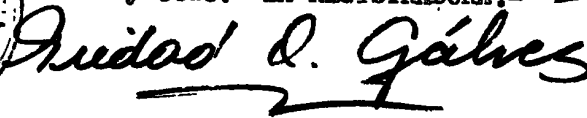

Gerardo Carrion
SECRETARIO GENERAL

DS-GA.
ECS

16-811-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 36 del registro Mercantil tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el "registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-




Trinidad L. Gálvez